Información de Trámite

Nombre Trámite	LICENCIA MUNICIPAL URBANÍSTICA DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS: TRABAJOS VARIOS DESBANQUE, MOVIMIENTO DE TIERRAS, LIMPIEZA Y HABILITACIÓN DEL TERRENO, EXCAVACIONES.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El Permiso de Desbanque o Movimiento de Tierras es el acto administrativo emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que otorga la autorización legal al administrado para modificar la topografía original de un predio.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son todas las personas que realicen la solicitud y petición para la obtención de la Licencia Municipal Urbanística De Intervenciones Constructivas: Trabajos varios Desbanque, movimiento de tierras, limpieza y habilitación del terreno, excavaciones, mismas que serán atendidas por los técnicos de la unidad designada. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas-Trabajos Varios

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Certificado de no adeudar al municipio Formulario –TM-1.
2. Certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPAA-MEJIA EP.
3. Copia simple de la escritura del inmueble inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Mejía
4. Copia de la escritura de la constitución y del nombramiento del representante legal debidamente inscrito (empresas). De ser el caso.
5. Poder notarizado. De ser el caso.
6. Presentar una memoria técnica descriptiva de lo que se pretenda realizar dentro del predio. La memoria contendrá: el Cálculo del volumen a ejecutar con su respectivo análisis técnico de estabilidad del terreno y adjuntar Memoria fotográfica del predio.
7. FORMULARIO DIPLAT 2

¿Cómo hago el trámite?

1) Acercarse a balcón de servicios para obtener la información de proceso del trámite.
2) Realizar los pagos de valores pendientes y de formularios y certificados en ventanilla.
3) Llenar los correspondientes formularios en balcón de servicios.
4) Revisión de documentación y asignación de técnico de la Dirección de Planificación Territorial.
5) Inspección del predio (si lo requiere).
6) Emisión del Informe.
7) Emisión de orden de cobro en el sistema por Rentas.
8) Pago de orden de cobro y obtención del título de crédito en Rentas
9) Sellado y entrega de documentación por parte de la Dirección de Planificación Territorial

Canal de atención: Presencial

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1) $ 2,05 - Certificado de no adeudar al Municipio - Formulario-TM-1.
2) $ 2,00 - Certificado de no adeudar a la EPAAGE Mejía).
3) $ 2,20 - Formulario DIPLAT-2.

Nota:
1. De 1 a 100 metros cuadrados el 0.075 de un SBU.
2. De 101 a 500 metros cuadrados el 0.10 de un SBU.
3. De 501 metros cuadrados en adelante el 0.15 de un SBU.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00
La respuesta será emitida por las dependencias en horarios laborable: de lunes a viernes de 8h00 a 16h30.

Base Legal

- Ordenanza De Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial (PDOT) Y Del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo (PUGS) de Mejía.. Art. Art.253.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial
Correo Electrónico: e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec
Teléfono: 3819-250 ext. 102

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		1	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		1	0	
2026	03		0	0	
2026	02		1	0	
2026	01		1	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN